CONSTANCIA SECRETARIAL. Cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020). Se pasa a Despacho del señor Juez las presentes diligencias indicando que la apoderada del CES allegó solicitud de aplazamiento de audiencia, justificada en la imposibilidad del perito para atender la misma el 14 de octubre de 2020.

FELIPE DEL RIO ARROYAVE SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)

SUSTANCIACIÓN No. 607 PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: NIDIA DE JESUS RINCON FLOREZ

DEMANDADOS: PROFAMILIA Y OTROS

RADICADO: 17001-31-03-002-2014-00324-00

Al analizar la constancia que antecede, encuentra el Despacho viable la solicitud de aplazamiento de la diligencia programada para el 14 de octubre de 2020, con el fin de que el perito adscrito a la entidad CENDES pueda acudir a la diligencia.

Así las cosas, se establece como data para realizar la audiencia correspondiente para el 10 de Diciembre de 2020, a las nueve de la mañana (9:00 am). Lo anterior, se debe a que el Despacho no cuenta con una fecha disponible dentro de su agenda para llevar a cabo la misma.

Debe indicarse que la antelación en la fijación de esta nueva fecha, da lugar para que las partes adecuen sus agendas para el cumplimiento de sus obligaciones con el Despacho y atiendan la diligencia en la fecha programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado **No.58**

Manizales, 06 de octubre de 2020

FELIPE DEL RIO ARROYAVE Secretario